

La penalización de actos de blasfemia en Dinamarca.

Contexto

Durante el mes de junio de 2023, los ciudadanos de Suecia y Dinamarca comenzaron a realizar [actos de protesta contra Irak](#) quemando libros del Corán, luego de que un ciudadano de origen iraquí, cristiano y refugiado en Suecia, prendiera fuego a un ejemplar del Corán frente a la mezquita más grande de Estocolmo en ocasión de la Fiesta del Sacrificio (Eid al Adha) en manifestación contra las leyes del Islam. Cabe destacar que el manifestante había pedido y recibido permiso de la Policía sueca para realizar la quema del Corán puesto que se trata de un acto protegido por las leyes de libertad de expresión de dicho país.

Como respuesta a los hechos del país vecino, el Parlamento Danés adoptó una [modificación a la ley penal](#) para castigar el “trato inadecuado” de textos con importante significado religioso -incluyendo el Corán- con una pena de prisión de dos años.

El Servicio Danés de Seguridad e Inteligencia (PET por sus siglas en inglés) [informó](#) que este tipo de manifestaciones podrían ser una amenaza para la seguridad de Dinamarca por los potenciales ataques terroristas como respuesta a las ofensas que representaría la quema de objetos religiosos para las culturas del medio oriente.

Dicha modificación fue incorporada en el artículo 110e, se añade el apartado 2 y dice:

"Párrafo 2. Del mismo modo, quien públicamente o con la intención de difundirlo a un público más amplio cometa un tratamiento indebido de un escrito que tenga un significado religioso significativo para una comunidad religiosa reconocida, o de un objeto que aparezca como tal, será punible."

Sobre la ley penal

El artículo 110e del Código Penal indica que toda persona que se burle públicamente de una nación extranjera, de un Estado extranjero, de su bandera o de cualquier otro símbolo nacional reconocido, o de las banderas de las Naciones Unidas o del Consejo de Europa, deberá ser castigado con multa o prisión de hasta dos años. El objetivo de esta disposición es proteger las relaciones de Dinamarca con las potencias extranjeras y los intereses del Estado danés en los asuntos internacionales -y evitar, precisamente, lo sucedido en Suecia con el retiro de la embajada de Irak en dicho país-.

En esta misma línea, en el proyecto de ley se propone que el Código Penal incorpore una disposición específica en dicho artículo que castigue el trato indebido y público o con la

intención de una mayor difusión de un escrito (físico) u objeto similar que tenga un significado religioso importante para una comunidad religiosa reconocida.

Cabe destacar que esta propuesta legislativa es una reintroducción de una [disposición normativa anterior](#) que buscaba modificar el Código Penal (Disposición sobre [blasfemia](#) en el Código Penal danés), la cual fue abolida en 2017, luego de que el periódico Jyllands-Posten publicó una serie de caricaturas de Mahoma y se vio enfrentada a un proceso penal. Ante esto, el Fiscal Nacional rechazó la disposición normativa señalando que el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos protegía dicho discurso y que la publicación de las caricaturas estaba protegida por dicho estándar internacional.

Discusiones jurídicas alrededor del delito

La iniciativa presenta un vacío legal en su redacción al no ser clara respecto a qué se entiende por “trato inapropiado” o expresiones como “texto religioso”, lo que podría acarrear problemas jurídicos en su aplicabilidad. Por esta razón, el Departamento de Justicia danés publicó una [hoja informativa](#) en danés, aclarando dichos conceptos y donde explica que lo que se criminaliza es el abuso físico de un texto religioso, lo que incluye pisotear, quemar, patear, destrozar o apuñalar un texto religioso. Así mismo, explicó una particular forma de ver lo que se puede considerar ofensa o no hacia las religiones: envolver un texto religioso en tocino constituirá un trato inapropiado, mientras que envolver el mismo texto en una bandera del orgullo [LGBTQ+](#) no constituirá un trato inapropiado.

Pese a la falta de claridad, el proyecto de ley fue [aprobado](#) el 7 de diciembre de 2023, según el [Boletín Jurídico Danés](#) y comenzó a entrar en vigor a partir del 13 de diciembre de este año. Las discusiones aún se mantienen, sobre todo en el marco legislativo, ya que algunos miembros del parlamento danés presentaron la propuesta de llevar a cabo un referéndum nacional sobre esta legislación, la que requeriría que un tercio de los miembros del parlamento presenten su solicitud al presidente del parlamento dentro de los tres domingos siguientes.